OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

826

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2016, del Secretario General para la Paz y la Convivencia, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos causadas por actuaciones de represión ilícita, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre 1978 y 1999.

La Secretaría General para la Paz y la Convivencia ha elaborado un anteproyecto de Ley de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos causadas por actuaciones de represión ilícita, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre 1978 y 1999.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública, por un período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el anteproyecto de Ley de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos causadas por actuaciones de represión ilícita, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre 1978 y 1999.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del anteproyecto de Ley se hallará disponible en la Dirección de Régimen Jurídico de Lehendakaritza, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Navarra, n.º 2, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.eus

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de febrero de 2016.

El Secretario General para la Paz y la Convivencia,
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ ERDOCIA.